



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero once (11) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	SYSTEMGROUP S.A.S.
Demandado	JUAN FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01261 -00
Asunto	No decreta medida

Teniendo en cuenta que en la solicitud de embargo de cuentas bancarias la parte actora no menciona el número de las cuentas que desea embargar y de conformidad con el inciso 4 del artículo 83 del Código General del Proceso se deben determinar los bienes objeto de las medidas cautelares, el Juzgado **no accede a oficial a las entidades financieras** de Bancolombia, BBVA, Colpatria, AV Villas, Banco de Bogotá, Scotiabank, Citibank, Davivienda, Caja Social BCSC, Banco Itau, Banco Agrario, Banco Popular, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, Banco Falabella y Banco Pichincha.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13021a4c9b4110218f8266475337116d89602ab1e52b0923b0fd963e131edbc4**

Documento generado en 11/01/2022 11:34:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>